



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



DECRETO ALCALDICIO N°2385
LITUECHE, 5 de Diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con sistema de Televigilancia en los lugares más concurrido de Litueche urbano (Plaza de Armas), que ayude en la prevención del delito.
- Que es necesario complementar el sistema de Televigilancia ya instalado en el Sector Urbano.
- La Cotización presentada por la Empresa **V y R SERVICIOS LIMITADA, Rut 76.406.581-6.**
- Memorándum Interno, emitido por la Administradora Municipal con fecha 5 de Diciembre del 2019.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento Art. 10, N°3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la contratación mediante Trato Directo la adquisición de 1 cámara de Televigilancia para ser instalada en la plaza de armas de la comuna de Litueche a la Empresa V y R Servicios Limitada.



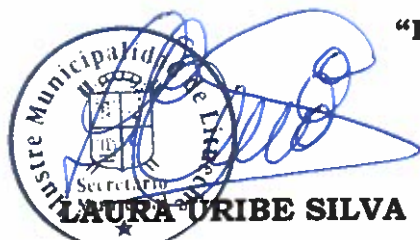


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

2. **GÍRESE** la Orden de Compra a nombre de V Y R Servicios Limitada, Rut 76.406.581-6, por un monto de \$ 2.552.705.- (Dos millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos cinco pesos) IMPUESTO INCLUIDO.
3. **IMPUTESE** al Subtitulo 29, Ítem 04 del Programa Servicios Comunitarios del Presupuesto Municipal del Año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV

Distribución:

- Oficina de Partes
- DIDECO
- DAF

